

Capítulo 6

Una ciudad justa: La autogestión como fuerza transformadora para el desarrollo urbano comunitario

Vicente Menchaca Sánchez

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE20258474>



Introducción

Las ciudades contemporáneas se han consolidado como los principales escenarios de la vida colectiva, concentrando no solo población y actividades económicas, sino también desigualdades crecientes, tensiones sociales y profundas disputas por el sentido del espacio público. Desde múltiples organismos internacionales se ha advertido que la urbanización acelerada, fragmentada y socialmente desigual ha derivado en entornos urbanos donde la calidad de vida no se distribuye de manera equitativa, y donde las condiciones materiales y simbólicas del habitar están atravesadas por lógicas de exclusión y despojo. En este contexto, la ciudad emerge simultáneamente como representación del progreso colectivo y como evidencia de injusticia estructural. La contradicción intrínseca entre la ciudad como bien común y la ciudad como mercancía se ha acentuado en las últimas décadas, revelando las fracturas entre el derecho a habitar y la instrumentalización mercantil del territorio urbano.

Desde la perspectiva crítica de Lefebvre (1978), el derecho a la ciudad no se reduce al acceso físico al espacio urbano, sino que implica la posibilidad de participar en su producción, transformación y apropiación colectiva. Por su parte, Harvey (2007) advierte que los procesos de acumulación capitalista reconfiguran el entorno urbano como campo de disputa entre intereses públicos, privados y comunitarios, generando escenarios de marginación territorial donde ciertos sectores sociales quedan relegados de los beneficios urbanos. Este fenómeno no es exclusivo de las grandes metrópolis globales; en América Latina y México se expresa con especial crudeza en periferias urbanas donde la precarización de los servicios, la vulnerabilidad social y la fragmentación espacial se convierten en condiciones que afectan directamente la calidad de vida.

En este marco, pensar la calidad de vida urbana supone reconocer su carácter multidimensional, donde lo objetivo —condiciones materiales, acceso a servicios, infraestructura— y lo subjetivo —percepciones, iden-

tividad, sentido de pertenencia y seguridad— se entrelazan (Tonon, 2010). La noción de ciudad justa adquiere relevancia cuando se introduce la dimensión ética y distributiva de los beneficios urbanos, reconociendo que el acceso a oportunidades, equipamientos y entornos dignos debe responder a principios de equidad y cohesión social. Desde esta perspectiva, la ciudad justa no es solo un ideal normativo, sino un horizonte de acción política que interpela directamente las formas de gobernanza, planificación y participación ciudadana.

Sin embargo, la experiencia demuestra que los modelos tradicionales de planificación urbana de corte tecnocrático frecuentemente resultan insuficientes o desconectados de la experiencia cotidiana de los habitantes. Las políticas públicas que ignoran las dinámicas locales de organización y las capacidades comunitarias suelen reproducir esquemas asistencia-listas que desmovilizan a las comunidades y perpetúan relaciones de dependencia. En contrapartida, la participación ciudadana no solo emerge como mecanismo de consulta, sino como proceso activo de construcción colectiva de soluciones. En este sentido, la autogestión —entendida como la capacidad de las comunidades para identificar problemas, definir estrategias y movilizar recursos para transformar su entorno— se posiciona como una vía para resignificar el espacio urbano desde una lógica de justicia, identidad y corresponsabilidad social.

En este escenario, la Investigación-Acción Participativa (IAP) se reconfigura como una herramienta metodológica y ética que posibilita la transformación social desde dentro, promoviendo la reflexión crítica, el empoderamiento y la creatividad colectiva (Fals-Borda, 1991; Montero, 2007). Así, la autogestión comunitaria no se limita a un mecanismo de mejora física del entorno, sino que se convierte en una fuerza transformadora capaz de redefinir relaciones de poder, reconstruir el tejido social e incrementar la calidad de vida desde una perspectiva integral. La ciudad justa, por lo tanto, no se logra exclusivamente a través de políticas institucionales, sino mediante procesos dialógicos donde los habitantes se reconocen como agentes capaces de incidir en su territorio.

En este capítulo se aborda la autogestión comunitaria como un eje articulador entre la búsqueda de justicia urbana, la producción social del espacio y la mejora de la calidad de vida en territorios marginados. Para

ello, se examina la relación entre ciudad, participación y calidad de vida desde una perspectiva crítica y compleja, incorporando elementos teóricos provenientes de autores como Lefebvre, Harvey, Morin, Bauman, Tonon y Fals-Borda, entre otros. En paralelo, se recurre al caso del Fraccionamiento Voluntad, en Mexicali, Baja California, como ejemplo ilustrativo que permite observar cómo las condiciones de crecimiento urbano desarticulado, la precariedad material y la débil organización comunitaria plantean desafíos, pero también oportunidades para la construcción de procesos autogestivos orientados a una ciudad más justa.

El análisis del caso no se presenta como un estudio exhaustivo sino como una evidencia empírica que permite comprender la pertinencia del abordaje teórico y metodológico aquí propuesto. A partir de este marco, el capítulo se estructura de la siguiente manera: primero, se exploran los fundamentos conceptuales de ciudad, calidad de vida y justicia urbana; luego se examina la participación ciudadana y la autogestión como estrategias de intervención en contextos de complejidad social; posteriormente se proponen claves metodológicas para la intervención comunitaria desde una perspectiva transformadora; y finalmente se analiza el caso ilustrativo como punto de reflexión para desarrollar una discusión crítica que culmina en una serie de conclusiones orientadas a replantear el papel de la autogestión en la construcción de ciudades más equitativas y habitables.

2. Ciudad, calidad de vida y justicia urbana: Fundamentos conceptuales

2.1. La ciudad como construcción socioespacial

La ciudad es, antes que una entidad física, una construcción social e histórica que encarna las relaciones de poder, las formas de producción y los imaginarios colectivos de cada época. Lefebvre (1978) plantea que la ciudad moderna debe entenderse como una obra en permanente devenir, producto de la interacción entre la estructura económica y la vida cotidiana. En su visión, lo urbano no es solo el resultado de la industrialización o de la concentración de población, sino un espacio vivido, cargado de simbolismos, deseos y conflictos. Esta noción permite comprender que

los problemas urbanos —la marginación, la segregación o el deterioro ambiental— no son simples fallas de gestión, sino manifestaciones materiales de desigualdades estructurales.

Harvey (2007) profundiza en esta mirada crítica al destacar que el espacio urbano es un campo de disputa donde convergen la lógica del capital, las políticas del Estado y las prácticas sociales. La ciudad es simultáneamente mercancía y escenario de resistencia: un lugar donde las políticas neoliberales mercantilizan el suelo y expulsan a las poblaciones vulnerables, pero también donde los ciudadanos ejercen su derecho a la participación y la apropiación del territorio. En esa tensión se define lo que Harvey denomina “justicia espacial”, una justicia que no puede disociarse de la distribución equitativa de los recursos urbanos ni de la posibilidad de los habitantes de incidir en las decisiones que los afectan.

En el mismo sentido, Soja (2008) señala que el espacio urbano debe entenderse como producto y productor de las relaciones sociales. Desde su enfoque de la “tercera espacialidad”, advierte que el espacio no es un mero escenario donde se desarrollan los procesos sociales, sino un elemento activo que configura las oportunidades, los límites y las identidades de los grupos humanos. Esta perspectiva es particularmente relevante en contextos latinoamericanos, donde la informalidad, la desigualdad y la fragmentación territorial han generado lo que Boaventura de Sousa Santos (2010) denomina “cartografías de la exclusión”: geografías sociales donde el acceso a la ciudad se encuentra jerarquizado por la clase, la raza, el género o la capacidad económica.

Santos invita a construir una “ecología de saberes urbanos”, en la que las formas populares de organización, los conocimientos locales y las prácticas comunitarias sean reconocidos como fuentes legítimas de planificación y transformación territorial. Frente a la racionalidad instrumental que domina las políticas urbanas, propone una epistemología del Sur que rescate la experiencia vivida como punto de partida del conocimiento urbano. De este modo, el estudio de la ciudad se desplaza del enfoque tecnocrático hacia uno emancipador, centrado en la justicia, la diversidad y la participación.

2.2. Calidad de vida: entre lo objetivo y lo subjetivo

El concepto de calidad de vida, íntimamente ligado al bienestar y a la justicia social, ha evolucionado desde una visión economicista hacia un enfoque integral que incorpora tanto dimensiones materiales como simbólicas. Tonon (2010) distingue entre los indicadores objetivos —niveles de ingreso, acceso a servicios, vivienda, educación— y los subjetivos —percepción de satisfacción, seguridad, sentido de pertenencia—, proponiendo una lectura holística del bienestar. En el ámbito urbano, esta distinción es crucial, pues la infraestructura por sí sola no garantiza la habitabilidad ni la cohesión social.

Amartya Sen (2000) amplía este horizonte mediante su teoría de las capacidades, según la cual la calidad de vida no se mide por la posesión de bienes, sino por la libertad efectiva de las personas para ser y hacer lo que valoran. Su enfoque trasciende el paradigma utilitarista, al entender el desarrollo como ampliación de oportunidades reales: la posibilidad de participar, expresarse y transformar el propio entorno. En contextos urbanos, esta visión implica reconocer que la justicia no se logra solo con viviendas o servicios, sino con la capacidad de los ciudadanos para incidir en las decisiones que modelan su hábitat.

Cantú-Martínez (2015) advierte que la modernidad urbana ha erosionado el sentido de lo comunitario, generando aislamiento y pérdida de afinidad social. La calidad de vida, por tanto, no puede dissociarse del tejido relacional que sostiene la convivencia. Una ciudad con alta dotación de infraestructura, pero sin confianza social, sin cohesión o sin identidad compartida, es una ciudad de bienestar aparente. La subjetividad urbana, expresada en el apego al lugar, la seguridad simbólica y la percepción de equidad, constituye una dimensión esencial del bienestar colectivo.

Desde esta perspectiva, la calidad de vida se convierte en una categoría política, no solo técnica, pues involucra la distribución del poder y el reconocimiento de las diferencias. En territorios marcados por la desigualdad, la pregunta clave no es únicamente “qué tienen los habitantes”, sino “qué pueden hacer con lo que tienen” y “cuánto control ejercen sobre las condiciones de su vida cotidiana”. Esta reflexión conecta directamente con el principio de justicia como equidad formulado por Rawls (2021)

y con la noción de agencia social desarrollada por Sen, estableciendo un puente entre bienestar, derechos y autonomía.

2.3. La ciudad justa: justicia espacial y equidad urbana

La idea de la “ciudad justa” emerge como una respuesta crítica a la inequidad estructural que caracteriza a los espacios urbanos contemporáneos. John Rawls (2021) plantea que la justicia debe entenderse como equidad: un sistema en el que las instituciones sociales garanticen las mismas libertades básicas para todos y en el que las desigualdades sean admisibles solo si benefician a los menos favorecidos. Aplicada al ámbito urbano, esta teoría implica que el diseño y la gestión de la ciudad deben orientarse a reducir la exclusión y redistribuir los recursos territoriales.

David Harvey (2007) traduce este principio a la escala espacial: la justicia no puede limitarse a la igualdad formal de derechos, sino que debe materializarse en el territorio. Los barrios periféricos, las zonas marginadas y los asentamientos informales son expresión de una injusticia espacial que reproduce desigualdades sociales. Frente a ello, el derecho a la ciudad se convierte en el derecho a transformar los procesos urbanos y a redefinir colectivamente su destino.

Fainstein (2010), por su parte, propone un enfoque normativo de la “ciudad justa” que combine equidad, democracia y diversidad. Su planteamiento enfatiza la necesidad de procedimientos participativos genuinos en la toma de decisiones urbanas y de políticas redistributivas que promuevan inclusión. Para Fainstein, la justicia urbana no solo depende de la igualdad de resultados, sino también de la legitimidad de los procesos mediante los cuales se decide el futuro de la ciudad.

Amartya Sen complementa este enfoque desde su noción de justicia comparativa: en lugar de buscar un modelo perfecto de justicia, propone concentrarse en reducir las injusticias manifiestas y procurar la ampliación de las capacidades a cada persona para mejorar su situación. Este enfoque resulta especialmente útil en el contexto latinoamericano, donde la desigualdad urbana no puede eliminarse de un solo trazo, pero sí mitigarse mediante políticas que fortalezcan la participación y la autonomía comunitaria.

Finalmente, Boaventura de Sousa Santos (2018) amplía el horizonte de la justicia más allá de lo distributivo, hacia lo cognitivo y lo territorial. Su concepto de “justicia cognitiva” sostiene que los conocimientos locales y las experiencias populares deben ser reconocidos como parte de la producción legítima de ciudad. Esto implica descolonizar las prácticas de planificación, que históricamente han subordinado la voz de las comunidades al saber técnico. La justicia urbana, en este sentido, exige no solo redistribuir recursos materiales, sino democratizar la producción del conocimiento urbano.

2.4. Espacio público, identidad y comunidad

La dimensión social del espacio urbano se manifiesta con especial claridad en el espacio público, entendido no solo como infraestructura física, sino como escenario simbólico donde se expresan la identidad, la diferencia y la convivencia. Bauman (2009) advierte que la modernidad líquida ha fragmentado los vínculos comunitarios, generando una sensación de inseguridad y desarraigo. Frente a esta crisis del “estar juntos”, la comunidad aparece como refugio, pero también como desafío: requiere de cohesión sin uniformidad y de pertenencia sin exclusión.

Tönnies, en su clásica distinción entre *Gemeinschaft* (comunidad) y *Gesellschaft* (sociedad), ya anticipaba que la modernidad urbana implicaría la sustitución de los lazos orgánicos por relaciones contractuales. Sin embargo, la sociología contemporánea ha mostrado que, aun en contextos de alta individualización, los espacios urbanos pueden reconstruir vínculos de identidad a través de prácticas colectivas, usos compartidos y apropiaciones simbólicas. Castel (2006) subraya que la exclusión no es solo económica, sino también relacional: las personas marginadas son aquellas desconectadas de las redes que otorgan reconocimiento y pertenencia.

En este sentido, el espacio público funciona como mediador entre el individuo y la comunidad, entre lo privado y lo político. Es allí donde se materializa la posibilidad del encuentro, la deliberación y la acción colectiva. Cuando el espacio público se privatiza o se degrada, la ciudadanía se debilita y el sentido de comunidad se erosiona. Por el contrario,

cuando las comunidades intervienen activamente en su diseño, gestión o mantenimiento, el espacio se convierte en vehículo de integración y justicia simbólica.

Boaventura de Sousa Santos (2010) propone entender el espacio público como una “ecología de reconocimientos”, donde las diversas formas de ser y habitar convivan sin jerarquías. Su noción de “democracia participativa” implica abrir la planificación a la pluralidad cultural y a las experiencias locales, reconociendo que la ciudad justa no puede imponerse desde arriba, sino que se construye desde abajo, en diálogo con quienes la habitan.

La ciudad, entendida como construcción socioespacial y política, constituye un reflejo de las relaciones de poder y de las posibilidades de emancipación social. Su justicia depende tanto de la distribución de recursos como de la capacidad de los ciudadanos para incidir en su transformación. La calidad de vida, la equidad y la participación no son dimensiones independientes, sino partes de un mismo proceso: el de la producción social del espacio. Frente a la crisis de confianza en las instituciones y a la fragmentación del tejido urbano, la autogestión comunitaria emerge como una alternativa para reconfigurar las relaciones entre Estado, mercado y ciudadanía.

3. Participación ciudadana, autogestión y complejidad social

3.1. De la participación a la autogestión: El tránsito de la intervención a la agencia

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de una ciudad democrática. Sin embargo, la forma en que ha sido concebida históricamente suele reducirla a un mecanismo consultivo, donde la comunidad valida decisiones previamente adoptadas por las instituciones. Esta concepción instrumental de la participación limita su potencial transformador y la confina a los márgenes de la gestión pública. Frente a ello, diversas corrientes de pensamiento crítico proponen comprender la participación como proceso de agencia social,

es decir, como la capacidad de los sujetos para actuar colectivamente, reflexionar sobre su realidad y transformarla.

Fals-Borda (1991) plantea que la Investigación-Acción Participativa (IAP) surge precisamente como una respuesta epistemológica y política frente al monopolio del conocimiento ejercido por las élites académicas y tecnocráticas. Su propuesta busca romper las jerarquías entre investigador y comunidad, y convertir el conocimiento en una herramienta de liberación. En esta lógica, la participación no es un medio para obtener información, sino un fin en sí misma, orientado a la emancipación colectiva. De allí que la IAP combine tres dimensiones inseparables: la investigación, la educación y la acción política. Cada una de ellas se entrelaza para fortalecer la creatividad y la fuerza transformadora de los grupos históricamente marginados.

Montero (2007) coincide al afirmar que la participación genuina implica el reconocimiento del otro como sujeto de saber y no como objeto de intervención. La psicología comunitaria, desde su método participativo, concibe la acción transformadora como un proceso dialógico en el que los distintos actores —académicos, técnicos y habitantes— se involucran en la búsqueda de soluciones compartidas. Este diálogo no se agota en la comunicación, sino que constituye un espacio de construcción simbólica donde se desnaturalizan las relaciones de poder y se reconstruyen las narrativas de identidad, pertenencia y justicia.

Desde esta perspectiva, la autogestión aparece como la expresión más avanzada de la participación. Representa el momento en que la comunidad no solo colabora o consulta, sino que decide, planifica y actúa en torno a sus propias necesidades. En el campo urbano, la autogestión comunitaria implica la apropiación social del territorio y la capacidad de generar proyectos sustentados en la cooperación, la reciprocidad y la confianza mutua. Supone, por tanto, una redefinición del papel del Estado y de los profesionales del urbanismo, quienes deben pasar de ser ejecutores a facilitadores del proceso colectivo.

En palabras de Ander-Egg (2006), el verdadero cambio social se produce cuando las comunidades descubren su potencial para intervenir en

la realidad. Este descubrimiento, sin embargo, requiere de un proceso de concientización —en el sentido freiriano del término—, donde los actores sociales adquieren conciencia crítica de su contexto y de su capacidad transformadora. La autogestión no es espontánea ni improvisada: se construye a partir de un trabajo prolongado de organización, aprendizaje y reflexión conjunta.

3.2. Complejidad, interdependencia y construcción social de la realidad

Pensar la participación y la autogestión desde la perspectiva de la complejidad implica reconocer que los procesos sociales no pueden ser comprendidos a través de lógicas lineales o deterministas. Morin (2011) sostiene que la realidad social es un entramado de interacciones donde los elementos se afectan mutuamente de manera impredecible, generando emergencias que no pueden reducirse a la suma de sus partes. La intervención comunitaria, en consecuencia, no puede basarse en esquemas rígidos ni recetas universales, sino en metodologías abiertas, capaces de adaptarse a la singularidad de cada contexto.

Desde el paradigma de la complejidad, la ciudad se entiende como un sistema vivo que articula dimensiones físicas, sociales, económicas y simbólicas. Cada barrio, comunidad o espacio público constituye un microcosmos donde convergen historias, valores y conflictos. En este entramado, los procesos de autogestión son fenómenos no lineales que emergen del encuentro entre actores con intereses y saberes diversos. Bruno (2019) señala que lo social debe abordarse desde una mirada sistémica, reconociendo los vínculos entre los niveles individual, familiar, comunitario y contextual. Esta visión permite comprender que los problemas urbanos -como la marginación o la falta de cohesión- no son anomalías aisladas, sino expresiones de una estructura de relaciones desequilibrada.

La teoría de la complejidad, aplicada al desarrollo urbano comunitario, propone abandonar el pensamiento simplificador que separa teoría y práctica, sujeto y objeto, experto y habitante. Morin advierte que la dicotomía entre autonomía y dependencia debe sustituirse por la noción

de interdependencia, donde cada elemento del sistema posee autonomía relativa pero también está condicionado por los demás. En el ámbito urbano, esto se traduce en la necesidad de reconocer que la comunidad no es un ente homogéneo, sino un conjunto de actores interconectados cuyas acciones se retroalimentan constantemente.

La intervención autogestiva, por tanto, no puede imponerse desde fuera ni surgir de la mera espontaneidad interna; requiere coherencia y diálogo entre los diversos niveles del sistema social. Desde el marco de la IAP, esta coherencia se construye mediante procesos reflexivos colectivos, donde las prácticas cotidianas se convierten en fuentes de conocimiento y transformación. Como subraya Montero (2007), la investigación participativa debe orientarse por criterios de validez ecológica —adaptación al entorno— y confianza mutua, que aseguren la sostenibilidad del cambio.

3.3. El diálogo como espacio de construcción y transformación

El diálogo ocupa un lugar central en la dinámica de la autogestión comunitaria. No se trata de un intercambio superficial de información, sino de un acto político y epistemológico que permite reconocer la pluralidad de voces que habitan el territorio. Paulo Freire (2005) señalaba que el diálogo auténtico exige humildad, esperanza y compromiso con el otro, condiciones indispensables para la praxis transformadora. En la IAP, el diálogo se convierte en la herramienta mediante la cual los actores sociales identifican problemas, generan consensos y formulan estrategias de acción.

En el campo urbano, el diálogo cumple una doble función: posibilita la construcción de diagnósticos compartidos y promueve la reapropiación simbólica del espacio. Cuando la comunidad reflexiona colectivamente sobre su entorno, el territorio deja de ser un simple escenario físico para convertirse en un espacio de sentido. Este proceso reconfigura la identidad colectiva y fortalece el capital social necesario para sostener proyectos de mejora física o social. Como lo expresa Saravia (2019), toda intervención debe reconocer que el espacio es inseparable de las relaciones de clase, propiedad y poder que lo configuran; por tanto, su

transformación requiere un trabajo simultáneo en los planos material y simbólico.

El diálogo también actúa como mecanismo de desideologización: permite cuestionar las naturalizaciones que legitiman la desigualdad y reconstruir el sentido de comunidad. Ander-Egg (2006) describe este proceso como una “función desmitificadora”, en la que los actores descubren las causas estructurales de sus problemas y dejan de atribuirlos exclusivamente a la fatalidad o a la carencia individual. Así, el diálogo comunitario no solo diagnostica, sino que politiza, convirtiéndose en una práctica emancipadora.

3.4. La autogestión como praxis emancipadora

La autogestión, en su acepción más profunda, no se reduce a la administración de recursos locales ni a la implementación de proyectos barriales; constituye una praxis emancipadora que redefine las relaciones entre conocimiento, poder y acción. En palabras de Fals-Borda (1991), el conocimiento se convierte en poder social cuando es apropiado por las comunidades para transformar su realidad. En este sentido, la autogestión no se opone al Estado, sino que lo interpela, exigiendo nuevas formas de gobernanza basadas en la corresponsabilidad y la horizontalidad.

Esta praxis se expresa en múltiples escalas: desde la organización vecinal que gestiona un espacio público hasta los movimientos urbanos que luchan por el derecho a la vivienda o por la defensa del territorio. En todos los casos, la autogestión implica una reconfiguración del sujeto político, que deja de ser espectador para convertirse en protagonista del cambio. Boaventura de Sousa Santos (2018) denomina a esta dinámica “democratización desde abajo”, donde los procesos de base generan innovaciones institucionales y epistemológicas que amplían los horizontes de la democracia.

La autogestión también representa una respuesta ética ante la crisis de legitimidad de las instituciones urbanas. Allí donde las políticas públicas no alcanzan, las comunidades producen sus propias soluciones, muchas veces con recursos limitados pero con alto capital simbólico. Estas experiencias, aunque fragmentarias, evidencian la capacidad de los habitantes

para construir alternativas desde la solidaridad y la creatividad. Como advierte Morin (2011), en la complejidad del mundo contemporáneo los sistemas se regeneran precisamente a partir de sus márgenes; la innovación surge del desorden, del conflicto y de la necesidad.

En consecuencia, el desafío para los profesionales del urbanismo, la arquitectura y las ciencias sociales radica en acompañar estos procesos sin apropiárselos, reconociendo los saberes populares como formas válidas de conocimiento. Esto exige una transformación epistemológica que sustituya la jerarquía por la colaboración, la competencia por la cooperación y la planificación vertical por la cocreación. La autogestión no busca reemplazar las políticas públicas, sino repolitizarlas, devolviendo a la ciudadanía su papel central en la construcción del bien común.

La participación y la autogestión comunitaria constituyen, en suma, expresiones concretas de la capacidad humana para organizar la vida colectiva en contextos de complejidad y desigualdad. Lejos de ser una alternativa marginal, la autogestión representa una estrategia de justicia social que restituye el sentido político del espacio urbano. Desde la perspectiva de la complejidad, cada experiencia local —por pequeña que parezca— aporta al aprendizaje colectivo de la sociedad.

4. Intervención comunitaria en territorios marginados: claves metodológicas

4.1. El diagnóstico integral como punto de partida

Toda intervención comunitaria con aspiraciones transformadoras debe comenzar con un diagnóstico que no se limite a la descripción técnica del territorio, sino que incorpore las dimensiones simbólicas, sociales y políticas de la vida comunitaria. Ander-Egg (2006) sostiene que el diagnóstico social debe ser sistémico, dialéctico y participativo, pues la realidad no se reduce a un conjunto de datos objetivos, sino que debe comprenderse como totalidad viva y dinámica. Esto implica que la intervención se fundamente tanto en el conocimiento científico como en el conocimiento situado de los actores locales.

El diagnóstico integral reconoce que los problemas urbanos no son meramente espaciales, sino que reflejan tensiones entre estructuras de

poder, desigualdad y exclusión. En las zonas marginadas, el territorio es a la vez el escenario del conflicto y el recurso estratégico para su superación. De ahí que la lectura del contexto deba incluir variables objetivas —infraestructura, servicios, movilidad, equipamiento— y subjetivas —percepción de bienestar, identidad, vínculos de solidaridad, expectativas—. La metodología debe favorecer procesos de lectura colectiva del entorno, donde los habitantes se reconozcan no solo como informantes, sino como intérpretes de su propia realidad.

La dimensión participativa del diagnóstico cumple una función doble: produce información válida y, simultáneamente, fortalece el sentido de pertenencia y cohesión comunitaria. Fals-Borda (1991) plantea que en la IAP la investigación no precede a la acción, sino que ambas se retroalimentan en un ciclo continuo de reflexión, experimentación y aprendizaje. Esta lógica circular rompe con la linealidad del método científico tradicional y convierte al proceso investigativo en un espacio de empoderamiento colectivo.

Desde la perspectiva del pensamiento complejo, Morin (2011) advierte que la comprensión de un fenómeno social exige reconocer la interacción entre múltiples niveles —individual, comunitario, institucional, estructural—. Por ello, el diagnóstico comunitario no puede construirse desde un único enfoque disciplinar. Es necesario combinar herramientas de la sociología, la geografía, la antropología y la arquitectura, generando un lenguaje compartido que permita traducir los problemas técnicos en necesidades humanas y las aspiraciones comunitarias en estrategias viables.

4.2. La Investigación-Acción Participativa (IAP) como estrategia de transformación

La IAP constituye el núcleo metodológico de las intervenciones que buscan promover la autogestión y la justicia urbana. Su originalidad radica en fusionar el conocimiento con la acción y en reconocer a los sujetos sociales como productores de saber. Fals-Borda (1991) define la IAP como un proceso mediante el cual los grupos oprimidos adquieren poder transformador a través de la investigación colectiva y la acción política. La metodología se organiza en torno a tres componentes articulados: investigar, educar y actuar:

1. Investigar implica indagar sobre la realidad desde las experiencias de quienes la viven.
2. Educar supone generar conciencia crítica y construir capacidades colectivas para el cambio.
3. Actuar significa intervenir en esa realidad con base en el conocimiento producido.

Montero (2007) profundiza en esta idea al plantear que la IAP se basa en el principio de corresponsabilidad, donde los actores académicos y comunitarios establecen relaciones horizontales. La validez del conocimiento no proviene del rigor técnico, sino de su pertinencia social y su capacidad para transformar la vida cotidiana. Por tanto, la IAP no es solo una metodología científica, sino una ética del compromiso que exige al investigador implicarse en el proceso de cambio.

En el ámbito urbano, la IAP posibilita reapropiar el espacio desde la acción colectiva. El trabajo en territorio —a través de talleres, mapeos participativos, recorridos y asambleas— no solo genera información, sino que reconfigura el sentido del lugar. Los habitantes se reconocen como parte de una trama común y se fortalecen los lazos de solidaridad. Estas prácticas de participación activa construyen un conocimiento territorial situado que contrasta con la visión abstracta de los planes urbanos convencionales.

El proceso de la IAP es, además, un ejercicio de justicia cognitiva, en los términos de Boaventura de Sousa Santos (2018), al reconocer la legitimidad de los saberes populares y de las epistemologías no hegemónicas. De este modo, las comunidades dejan de ser receptoras de políticas y se convierten en coautoras del conocimiento urbano. En este contexto, la figura del arquitecto, planificador o investigador se transforma en la de un mediador crítico, capaz de traducir entre lenguajes técnicos y comunitarios, y de acompañar sin sustituir la voz colectiva.

4.3. Planificación participativa y construcción del consenso

La planificación participativa representa la aplicación concreta del principio de autogestión en el ámbito de la gestión urbana. Mientras que la planificación tradicional tiende a centralizar las decisiones y a priorizar criterios técnicos, la planificación participativa asume que la ciudad es un producto social y, por tanto, debe ser diseñada con la participación activa de quienes la habitan. Romo y Maldonado (2022) destacan que la justicia social y el derecho a la ciudad deben constituir ejes transversales de cualquier esquema de planeación contemporánea.

En la práctica, la planificación participativa se materializa en procesos de codiseño y codecisión, donde las comunidades contribuyen en la definición de prioridades, la selección de estrategias y la gestión de recursos. Este enfoque requiere metodologías de mediación y consenso, ya que las comunidades no son homogéneas y sus intereses pueden divergir. La gestión del conflicto, por tanto, no debe evitarse, sino abordarse como oportunidad de aprendizaje colectivo. El consenso negociado, en este sentido, se convierte en una herramienta de gobernanza democrática y de fortalecimiento del tejido social.

Para operacionalizar estos procesos, se han desarrollado técnicas como los presupuestos participativos, los talleres de diseño comunitario, los mapas de actores y los foros vecinales. Más allá de la técnica, lo fundamental es la creación de espacios de encuentro donde la palabra tenga valor político y donde el conocimiento experto se coloque al servicio de la acción colectiva. Montero (2007) enfatiza que la planificación participativa debe mantener un equilibrio entre la flexibilidad y el rigor: improvisar sin perder rumbo, adaptarse sin diluir objetivos.

La clave metodológica consiste en transformar la planificación en una experiencia educativa. Cada reunión, cada diagnóstico o proyecto se convierte en un momento de aprendizaje compartido. La comunidad aprende a leer su entorno, a identificar causas estructurales y a desarrollar habilidades para la gestión. El profesional aprende a escuchar, a interpretar y a redefinir su rol. Así, el proceso planificador deja de ser una tarea técnica para convertirse en una práctica de ciudadanía.

4.4. El papel del arquitecto y del profesional como mediador crítico

La intervención en territorios marginados obliga a replantear el papel del arquitecto, el urbanista y el técnico. Lejos de la figura del experto que impone soluciones, el nuevo profesional actúa como facilitador de procesos y mediador de intereses. Harvey (2007) advierte que el urbanismo tradicional, guiado por la racionalidad del mercado, ha contribuido a reproducir la desigualdad espacial. Revertir esta tendencia implica asumir una práctica crítica y ética, comprometida con la justicia y la equidad.

El profesional mediador debe ser capaz de moverse entre distintos lenguajes: el técnico, el político y el comunitario. Su función no es dominar, sino traducir; no imponer, sino articular. Esta labor requiere sensibilidad social, capacidad pedagógica y apertura epistemológica. Santos (2018) denomina a esta actitud “traducción intercultural”: un proceso en el que las distintas racionalidades dialogan sin que una subsuma a la otra. En el campo urbano, esto significa reconocer que la planificación no es monopolio del experto, sino una práctica colectiva que integra la experiencia cotidiana de los habitantes.

La formación de los profesionales en este enfoque demanda incorporar metodologías participativas, herramientas de mediación y pensamiento complejo. El arquitecto comprometido con la transformación social debe entender que cada plano, cada diagnóstico o diseño urbano es, ante todo, un acto político. En palabras de Morin (2011), el conocimiento debe ser reformado para incluir la incertidumbre, la contradicción y la diversidad. Solo así la práctica técnica puede contribuir efectivamente a la construcción de una ciudad más justa.

4.5. La evaluación y retroalimentación como parte del proceso

Una intervención comunitaria auténticamente participativa no concluye con la ejecución del proyecto. La evaluación constituye una fase esencial que debe ser, a su vez, participativa, reflexiva y formativa. En la lógica de la IAP, la evaluación no busca medir resultados de forma externa,

sino valorar aprendizajes y retroalimentar el proceso. Los criterios de éxito no se limitan a indicadores cuantitativos —número de obras o beneficiarios—, sino que incluyen transformaciones cualitativas como la ampliación de capacidades, el fortalecimiento de la organización o el cambio en las percepciones colectivas.

El seguimiento de las acciones comunitarias debe orientarse por la lógica del ciclo de aprendizaje continuo, donde cada fase —diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación— retroalimenta a la siguiente. Este enfoque reconoce que la intervención social es un proceso abierto, sujeto a ajustes permanentes. De este modo, la sostenibilidad no depende únicamente de recursos materiales, sino de la apropiación social del proyecto y de la capacidad de la comunidad para mantenerlo vivo.

La intervención comunitaria en territorios marginados exige metodologías que reconozcan la complejidad del entramado urbano y la capacidad de las comunidades para generar conocimiento y acción. El diagnóstico integral, la IAP y la planificación participativa constituyen herramientas que, combinadas, posibilitan un proceso de transformación social sostenido en el tiempo. Más que un conjunto de técnicas, se trata de una ética del encuentro basada en la corresponsabilidad y la justicia cognitiva.

5. El caso del Fraccionamiento Voluntad (Mexicali, B. C.)

5.1. Contexto urbano y territorial

La ciudad de Mexicali, capital del estado de Baja California, constituye un caso paradigmático de crecimiento urbano acelerado y fragmentado. Desde mediados del siglo XX, su expansión respondió a factores exógenos vinculados con la industrialización fronteriza y las políticas de atracción de capital extranjero. El fin del Programa Bracero y el retorno masivo de trabajadores mexicanos generaron una presión demográfica sin precedentes, a la que el Estado respondió con políticas de vivienda masiva y escasa planeación integral. Como resultado, surgieron extensas periferias con infraestructura deficiente y baja cohesión social (Ley y Fimbres, 2011).

El Fraccionamiento Voluntad se inserta en este proceso histórico. Concebido originalmente como una alternativa de vivienda popular, el desarrollo fue promovido bajo un modelo de planeación vertical, con limitada participación ciudadana. La falta de equipamientos, servicios y transporte público adecuados, sumada a la ausencia de espacios públicos de calidad, generó un entorno urbano caracterizado por el deterioro físico y la desvinculación comunitaria. La expansión desarticulada de la ciudad relegó a estas zonas a una condición periférica tanto geográfica como simbólica: cercanas al centro urbano, pero lejanas de sus beneficios.

El patrón de segregación que presenta el Fraccionamiento Voluntad refleja un fenómeno más amplio en la frontera norte de México: la coexistencia de urbanizaciones de alta plusvalía junto a barrios populares en condiciones de vulnerabilidad estructural. Lefebvre (1978) advertía que la ciudad moderna reproduce las desigualdades del modo de producción capitalista, convirtiendo el espacio en un instrumento de dominación. En el caso de Mexicali, la distribución desigual del suelo urbano ha generado “islas de prosperidad” dentro de un mar de precariedad, donde el derecho a la ciudad se convierte en un privilegio.

5.2. Deterioro urbano, vulnerabilidad y crisis de cohesión social

El deterioro urbano del Fraccionamiento Voluntad no puede entenderse únicamente como un problema de infraestructura. Se trata de un proceso multidimensional que involucra factores sociales, económicos y culturales. La precariedad del entorno físico —vialidades en mal estado, falta de alumbrado, espacios públicos degradados— se combina con la pérdida del sentido de comunidad y con una creciente desconfianza hacia las instituciones. En términos de calidad de vida, esta situación refleja lo que Tonon (2010) describe como la disociación entre bienestar objetivo y bienestar subjetivo.

El debilitamiento del tejido social tiene su raíz en una planificación que priorizó la cantidad de viviendas sobre la calidad del hábitat. Como señala Harvey (2007), cuando el suelo y las mejoras realizadas sobre él se convierten en mercancías, la ciudad pierde su función social y se subordina a la lógica del capital. En el fraccionamiento Voluntad, el de-

sarrollo inmobiliario se orientó por criterios de rentabilidad inmediata, sin considerar los procesos de integración social ni la sostenibilidad del entorno. La ausencia de espacios de encuentro y participación acentuó la atomización y el aislamiento.

La marginalidad urbana se expresa, además, en la precariedad de servicios básicos y en la vulnerabilidad económica de sus habitantes, muchos de los cuales enfrentan empleos inestables o informales. Esta combinación de factores genera una sensación de estancamiento colectivo: los vecinos perciben que las condiciones de vida empeoran mientras las instituciones permanecen distantes o ineficaces. Como plantea Bauman (2009), la inseguridad y la incertidumbre se convierten en las marcas de una modernidad líquida que fragmenta las solidaridades tradicionales.

5.3. Potencial de autogestión y organización comunitaria

Pese a las condiciones adversas, el Fraccionamiento Voluntad presenta un potencial significativo para el desarrollo de procesos autogestivos. La historia reciente muestra que, en ausencia de respuestas institucionales efectivas, las comunidades tienden a organizarse espontáneamente para atender problemas comunes. En este caso, pequeños grupos vecinales han impulsado acciones de limpieza, recuperación de espacios públicos y vigilancia colaborativa. Aunque dispersas y de alcance limitado, estas iniciativas reflejan lo que Fals-Borda (1991) denomina “praxis liberadora”: acciones locales que, al combinarse con la reflexión crítica, pueden generar transformaciones estructurales.

El desafío radica en pasar de la acción reactiva a la organización planificada, de la que surja una conciencia colectiva sobre el derecho al territorio. Montero (2007) subraya que la autogestión se consolida cuando la comunidad logra identificar problemas estructurales, formular estrategias compartidas y establecer vínculos de corresponsabilidad. En el fraccionamiento Voluntad, este tránsito exige construir confianza entre los vecinos y establecer canales de diálogo con las autoridades locales, de modo que la gestión comunitaria se reconozca como un complemento y no como sustituto del Estado.

El modelo de Investigación-Acción Participativa (IAP) ofrece un marco adecuado para canalizar este potencial. Mediante talleres co-

munitarios, mapeos participativos y procesos de diagnóstico conjunto, los habitantes pueden articular una visión compartida del territorio. La metodología permite visibilizar los saberes locales y convertirlos en recursos para la planificación. En este sentido, la autogestión no solo mejora el entorno físico, sino que reconstruye la identidad colectiva y fortalece la autoestima comunitaria.

Boaventura de Sousa Santos (2018) propone entender estos procesos como expresiones de una “democracia de base territorial”, donde el conocimiento se genera desde abajo y la comunidad se convierte en sujeto político. En el fraccionamiento Voluntad, la recuperación del espacio público y la reapropiación simbólica del barrio pueden leerse como actos de resistencia frente a la lógica de exclusión. El simple hecho de reunirse, deliberar y decidir colectivamente constituye un acto de justicia cognitiva y social.

5.4. Retos y aprendizajes del caso

El caso del Fraccionamiento Voluntad permite extraer varios aprendizajes relevantes. En primer lugar, evidencia que la marginación urbana no es un fenómeno espontáneo, sino resultado de decisiones políticas y económicas que configuran el espacio de manera desigual. En segundo lugar, muestra que las comunidades, incluso en contextos de alta precariedad, conservan una capacidad latente de organización y agencia. Y, en tercer lugar, subraya la importancia del acompañamiento profesional sensible y ético para canalizar esa energía colectiva hacia procesos sostenibles de transformación.

Entre los principales retos destacan la escasa coordinación interinstitucional, la fragmentación de las iniciativas comunitarias y la dificultad para sostener la participación en el tiempo. La fatiga organizativa y la falta de incentivos pueden desactivar proyectos prometedores si no se articulan redes de apoyo y mecanismos de seguimiento. Por ello, la intervención autogestiva requiere estrategias de capacitación, liderazgo rotativo y formación en gestión comunitaria que garanticen la continuidad del proceso.

Desde una perspectiva metodológica, el caso demuestra la pertinencia de combinar la IAP con enfoques de planeación participativa y de

pensamiento complejo. La realidad del barrio no puede abordarse desde categorías rígidas, sino desde la comprensión de su diversidad interna y sus relaciones con el contexto urbano más amplio. La intervención debe concebirse como un proceso evolutivo, donde los errores se asumen como oportunidades de aprendizaje y las soluciones emergen del diálogo continuo entre actores.

Finalmente, el caso del fraccionamiento Voluntad ilustra la necesidad de repensar la noción de calidad de vida urbana. La mejora del entorno físico, si no se acompaña de fortalecimiento social y cultural, genera cambios superficiales. En cambio, cuando la comunidad participa activamente en la definición y ejecución de proyectos, los beneficios trascienden lo material: se restaura el sentido de pertenencia, se refuerza la identidad y se recupera la confianza en la acción colectiva. De esta manera, la autogestión se convierte no solo en un instrumento técnico, sino en una filosofía de convivencia que contribuye a la construcción de la ciudad justa.

El Fraccionamiento Voluntad, más que un ejemplo aislado, simboliza los desafíos que enfrentan numerosas comunidades urbanas en México y América Latina: la marginación espacial, la desigualdad de oportunidades y la desarticulación institucional. Sin embargo, también representa una posibilidad: la de reconstruir el sentido de comunidad y la capacidad de acción desde la base.

6. Discusión: la autogestión como camino hacia la ciudad justa y digna

6.1. De la teoría a la praxis: resignificar la justicia urbana

La justicia urbana no puede comprenderse únicamente como la distribución equitativa de los recursos o de las infraestructuras. Tal como lo plantean Harvey (2007) y Fainstein (2010), su realización exige transformar los mecanismos mediante los cuales se producen y se gobiernan los espacios urbanos. Esto implica pasar de la justicia como ideal normativo a la justicia como práctica cotidiana. La autogestión se inscribe en este tránsito, pues traduce los principios abstractos de equidad y participación

en acciones concretas que redefinen el territorio desde abajo.

El análisis del Fraccionamiento Voluntad evidencia que los déficits de infraestructura y la marginación no son solo fallas materiales, sino síntomas de una estructura de poder que limita la capacidad de los ciudadanos para decidir sobre su entorno. En este sentido, la autogestión emerge como una forma de reapropiación política del espacio, donde la comunidad se reconoce como sujeto de derecho y productor de ciudad. Esta dimensión política, muchas veces invisibilizada, constituye la base de una justicia urbana vivida: una justicia que se construye no en los discursos, sino en las relaciones cotidianas y en los procesos colectivos de decisión.

La autogestión, sin embargo, no debe idealizarse. No toda acción comunitaria conduce necesariamente a la justicia. Como advierte Boaventura de Sousa Santos (2018), la emancipación requiere de una “traducción intercultural” que reconozca la pluralidad de saberes y evite que las experiencias locales sean cooptadas por intereses externos o por estructuras clientelares. La clave está en articular autonomía y cooperación, manteniendo la independencia comunitaria sin aislarla de las instituciones ni del marco jurídico que garantiza derechos.

6.2. Autonomía, dependencia y co-producción del espacio

Morin (2011) recuerda que la autonomía no puede pensarse como autarquía absoluta: toda forma de vida depende de un ecosistema del que es parte. En la ciudad, esto se traduce en la necesidad de entender que la autogestión comunitaria solo puede prosperar en un marco de interdependencia con las instituciones públicas y con otros actores sociales. No se trata de reemplazar al Estado, sino de construir un nuevo contrato social urbano basado en la co-producción del espacio.

La co-producción reconoce que el conocimiento técnico y la experiencia ciudadana son complementarios. Los habitantes poseen un saber territorial invaluable, derivado de su relación cotidiana con el entorno; los profesionales, por su parte, pueden aportar herramientas de análisis, diseño y gestión. Cuando ambos saberes se encuentran en condiciones de simetría, la planeación se convierte en un proceso dialógico capaz de

generar soluciones sostenibles. Esta convergencia representa el ideal de lo que Sen (1999) denomina expansión de capacidades colectivas, donde el desarrollo urbano se mide por la ampliación de libertades reales para actuar y decidir.

El reto consiste en institucionalizar esta lógica sin perder su carácter emancipador. Las políticas públicas deben crear marcos normativos y presupuestales que respalden las iniciativas comunitarias sin asfixiarlas con burocracia. En México y América Latina existen ejemplos prometedores —como los presupuestos participativos o los consejos de planeación ciudadana— que apuntan en esta dirección, aunque su impacto depende de la voluntad política y de la apropiación social. La experiencia muestra que la participación sostenida solo se consolida cuando la comunidad percibe resultados tangibles y reconocimiento institucional.

6.3. La autogestión como pedagogía social

Además de su dimensión política, la autogestión cumple una función pedagógica. Cada proceso participativo constituye una escuela de ciudadanía, donde los individuos aprenden a deliberar, negociar, organizar y asumir responsabilidades. Freire (1970) planteó que la educación emancipadora debe basarse en la praxis: reflexión y acción que se retroalimentan en el proceso de transformación del mundo. En la autogestión, esta pedagogía se manifiesta en la construcción de confianza, en el aprendizaje colectivo y en la recuperación del sentido del “nosotros”.

El fortalecimiento del tejido social no es un subproducto accidental de la autogestión, sino su condición de posibilidad. Allí donde las relaciones están fragmentadas, la acción colectiva se debilita. Por ello, los proyectos autogestivos deben incluir estrategias explícitas de formación comunitaria, liderazgo inclusivo y comunicación horizontal. La práctica demuestra que los procesos exitosos son aquellos que logran trascender los intereses individuales y construir una narrativa compartida sobre el territorio. Esta dimensión simbólica del aprendizaje es la que convierte al espacio en lugar, y a los habitantes en comunidad.

Boaventura de Sousa Santos (2010) complementa esta visión con su noción de “sociología de las emergencias”, que reconoce el valor de las prácticas que nacen en los márgenes del sistema. Cada experiencia au-

togestiva —por pequeña o local que sea— genera saberes alternativos y modelos de convivencia que desafían la lógica dominante del urbanismo neoliberal. Documentar, visibilizar y articular estas experiencias constituye una tarea urgente para la academia comprometida con la justicia urbana.

6.4. El papel del profesional y de la academia en los procesos de autogestión

El giro hacia la autogestión exige repensar también el papel de los profesionales del espacio y de las instituciones académicas. Durante décadas, la planificación urbana se concibió como un campo técnico subordinado a la lógica del crecimiento económico. Este paradigma ha sido cuestionado por autores como Lefebvre, Harvey y Santos, quienes denuncian el carácter excluyente de las prácticas urbanísticas dominantes. La transición hacia modelos participativos implica una reforma epistemológica en la formación profesional.

El arquitecto, el urbanista o el investigador ya no pueden situarse como observadores externos. Su función es acompañar, facilitar, traducir saberes y construir puentes entre escalas y lenguajes. Esta transformación implica asumir la incertidumbre como parte del proceso y reconocer la legitimidad de los conocimientos no institucionalizados. En la medida en que los profesionales incorporen esta ética del diálogo, su trabajo contribuirá a democratizar la producción del espacio urbano.

Las universidades, por su parte, tienen un papel crucial en este cambio de paradigma. Deben dejar de concebir la extensión universitaria como transferencia unilateral de conocimiento, y entenderla como intercambio recíproco con las comunidades. La docencia y la investigación deben integrar metodologías de IAP, servicio social reflexivo y proyectos de vinculación que conviertan el territorio en aula viva. De este modo, la formación académica se orienta hacia la construcción de sujetos críticos y comprometidos con la transformación social.

6.5. Autogestión, complejidad y sostenibilidad social

La autogestión también puede leerse desde el paradigma de la complejidad como un sistema abierto, autoorganizado y adaptativo. Morin (2011) sostiene que los sistemas complejos mantienen su estabilidad no por la rigidez de sus estructuras, sino por su capacidad de reorganizarse frente a la perturbación. En este sentido, los procesos autogestivos funcionan como mecanismos de autorregeneración social que permiten a las comunidades adaptarse a contextos cambiantes sin perder cohesión.

En el plano urbano, esta resiliencia comunitaria se traduce en sostenibilidad social: la capacidad de mantener relaciones solidarias, identidad colectiva y sentido de propósito a lo largo del tiempo. Para ello, es necesario que la autogestión se articule con políticas públicas de largo alcance que reconozcan la diversidad territorial y promuevan la corresponsabilidad. La ciudad justa, desde esta perspectiva, no es una utopía inalcanzable, sino un proceso inacabado que requiere aprendizaje constante y apertura al cambio.

Como advierte Sen (1999), el desarrollo no debe medirse por la magnitud de las obras, sino por la ampliación de las capacidades humanas. La autogestión contribuye precisamente a esa ampliación al generar autonomía, confianza y creatividad social. Así, la justicia urbana se convierte en una práctica sostenida que integra la dimensión económica, social y simbólica del bienestar.

6.6. Hacia una ética de la autogestión urbana

Finalmente, la autogestión puede entenderse como una ética del habitar, una forma de responsabilidad compartida frente a la ciudad y frente al otro. En un contexto donde la lógica del mercado ha privatizado el espacio y debilitado los vínculos sociales, la autogestión recupera el sentido colectivo del bien común. No se trata de romantizar la comunidad, sino de reivindicar el derecho de las personas a participar activamente en la construcción de su entorno.

La ética de la autogestión se sostiene en tres principios fundamentales:

- Corresponsabilidad: reconocer que la calidad de vida urbana depende

- de la acción conjunta entre ciudadanía, instituciones y profesionales.
- **Equidad:** garantizar que los procesos participativos incluyan a los sectores más vulnerables y promuevan la redistribución del poder.
 - **Reflexividad:** mantener una actitud crítica que permita revisar permanentemente las prácticas y aprender de la experiencia.

Estos principios vinculan la acción local con los valores universales de justicia, dignidad y solidaridad. La ciudad justa se construye cuando el derecho a participar se convierte en un deber compartido y cuando la diversidad se asume como fuente de riqueza colectiva.

La autogestión comunitaria, en tanto práctica política, pedagógica y ética, ofrece una vía concreta hacia la ciudad justa y digna. Su potencia radica en la capacidad de articular lo individual y lo colectivo, lo técnico y lo simbólico, lo local y lo global. Lejos de ser una respuesta menor ante la ineficacia del Estado, la autogestión representa una reconfiguración profunda de la ciudadanía y de la planificación urbana.

7. Conclusiones

La reflexión desarrollada a lo largo de este capítulo permite afirmar que la autogestión comunitaria no solo es una estrategia de intervención local, sino un principio ético y político indispensable para avanzar hacia una ciudad justa. En contextos urbanos marcados por la desigualdad y la fragmentación, la autogestión constituye una respuesta estructural que devuelve a los habitantes el poder de decidir, actuar y transformar el espacio que habitan.

La revisión teórica inicial mostró que la ciudad no puede entenderse únicamente como un espacio físico o administrativo, sino como un campo de relaciones sociales y simbólicas donde se materializan las tensiones del poder. Las aportaciones de Lefebvre y Harvey subrayan que la producción del espacio está atravesada por la lógica del capital, mientras que autores como Rawls, Sen y Santos amplían la noción de justicia hacia la equidad, las capacidades y la pluralidad epistémica. En este marco, la calidad de vida urbana aparece como una construcción compleja que integra dimensiones objetivas y subjetivas, materiales y

relacionales, colectivas e individuales.

Desde el punto de vista metodológico, la Investigación-Acción Participativa (IAP) demostró ser un instrumento eficaz para articular conocimiento, acción y empoderamiento. Su lógica dialógica y reflexiva permite que la comunidad participe no solo como informante, sino como coautora del conocimiento y de las soluciones. Esta metodología reconfigura el rol de los profesionales del urbanismo, la arquitectura y las ciencias sociales, quienes deben abandonar la postura jerárquica para asumir una función de mediación y acompañamiento. La intervención se convierte así en un proceso de aprendizaje mutuo y de construcción colectiva de sentido.

El estudio del Fraccionamiento Voluntad, aunque empleado como caso ilustrativo, permitió constatar que la marginación urbana no es un fenómeno aislado ni accidental, sino el resultado de decisiones políticas y económicas que priorizan la rentabilidad sobre la habitabilidad. Sin embargo, la misma comunidad que sufre las consecuencias de la exclusión posee en su interior el potencial para revertirla mediante prácticas autogestivas y colaborativas. Cuando los habitantes se organizan, diagnostican su realidad y actúan de manera conjunta, emergen nuevas formas de ciudadanía que reconfiguran el territorio desde la base.

La autogestión, entendida desde la perspectiva de la complejidad social, revela la capacidad adaptativa y resiliente de las comunidades. Como sostiene Morin (2011), los sistemas vivos se regeneran a partir de la crisis; del mismo modo, las comunidades pueden reconstruirse mediante procesos de autoorganización guiados por la cooperación y la confianza. Esta visión compleja permite comprender que la sostenibilidad urbana no depende solo de infraestructuras o políticas, sino del fortalecimiento del tejido social que sustenta la vida cotidiana.

Desde el plano normativo, el ideal de la ciudad justa —inspirado en Rawls y desarrollado por autores contemporáneos como Fainstein y Santos— exige que las políticas urbanas incorporen mecanismos de redistribución, reconocimiento y participación. La justicia espacial implica garantizar que cada ciudadano tenga acceso no solo a bienes materiales, sino a la capacidad efectiva de decidir sobre su entorno. La autogestión aporta a este objetivo al democratizar la producción del espacio y al reconocer los saberes locales como componentes legítimos del conocimiento urbano.

Para la práctica profesional y la formación académica, este enfoque plantea un desafío profundo: reformar la manera en que se concibe la planificación. La transformación de la ciudad requiere no solo nuevas herramientas, sino una nueva ética del habitar, basada en la corresponsabilidad, la equidad y la reflexividad. El profesional comprometido con la justicia urbana debe combinar rigor técnico con sensibilidad social, pensamiento crítico con escucha activa, planificación con pedagogía.

En el ámbito de las políticas públicas, resulta urgente diseñar marcos institucionales que promuevan la participación ciudadana más allá del discurso. Ello implica abrir espacios de co-decisión, descentralizar la gestión y reconocer la diversidad de los territorios urbanos. La inclusión de metodologías participativas en la planeación no debe verse como concesión política, sino como condición para la legitimidad y la eficacia de las políticas urbanas.

En síntesis, la autogestión no es una alternativa marginal al desarrollo urbano, sino una condición para su democratización. Su práctica rescata el sentido comunitario del espacio, reactiva la solidaridad y reconfigura la ciudadanía como ejercicio activo de construcción de lo común. Alcanzar la ciudad justa y digna no significa eliminar los conflictos, sino aprender a gestionarlos colectivamente desde el diálogo, la empatía y la cooperación.

La ciudad del futuro —si ha de ser sostenible, equitativa y humana— deberá surgir de la convergencia entre el conocimiento técnico, la experiencia vivida y la voluntad colectiva de transformar. Solo entonces, la planificación dejará de ser un instrumento del poder para convertirse en una herramienta de emancipación, y la calidad de vida dejará de ser una aspiración individual para convertirse en un proyecto común de justicia urbana.

Referencias

- Aguilar, M. J., & Ander-Egg, E. (2006). *Diagnóstico social: Conceptos y metodología*. Lumen/Humanitas.
- Bauman, Z. (2009). *Comunidad: En busca de seguridad en un mundo hostil*. Siglo XXI.

- Bruno, F., Acevedo, J., Castro Saucedo, L., & Garza Sanchez, R. (2019). *El construccionismo social, desde el trabajo social: Modelando la intervencion social construccionista*. 91.
- Cantú-Martínez, P. (2015). Calidad de vida y sustentabilidad: Una nueva ciudadanía. *Ambiente y Desarrollo*, 19, 9. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ayd19-37.cvsn>
- Castel, R. (2006). *Las metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado* (1a. ed., 4a. reimp). Paidós.
- Fainstein, S. S. (2010). *The just city*. Cornell University Press.
- Fals-Borda, O. (1991). *Acción y conocimiento: Como romper el monopolio con investigación-acción participativa*. Cinep.
- Freire, P. (with Mellado, J.). (2005). *Pedagogía del oprimido* (Segunda edición, nuevo formato, novena reimpresión). Siglo Veintiuno.
- Harvey, D. (2007). *Urbanismo y desigualdad social* (M. González, Trad.). Siglo XXI de España.
- Lefebvre, H. (1978). *El Derecho a la ciudad* (J. González-Pueyo, Trad.). Península.
- Ley, J., & Fimbres, N. A. (2011). La expansión de la ciudad de Mexicali: Una aproximación desde la visión de sus habitantes. *Región y sociedad*, 23(52), 209–238.
- Montero, M. (2007). *Hacer para transformar: El método en la psicología comunitaria* (1. ed., 1 reimpr). Ed. Paidós.
- Morin, E. (2011). *Introducción al pensamiento complejo* (M. Pakman, Trad.). Gedisa.
- Rawls, J. (2021). *Teoría de la justicia* (2a edición ;13a reimpresión). Fondo de Cultura Económica.
- Romo, M. de L., & Maldonado, J. D. (2022). Justicia social: Accesibilidad a espacios públicos en contextos de marginación urbana en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. *Perspectiva Geográfica*, 27(1). <https://doi.org/10.19053/01233769.11922>
- Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ed. Trilce.
- Santos, B. de S., Meneses, M. P., & Nunes, J. A. (2018). *Boaventura de Sousa Santos: Construyendo las Epistemologías del Sur Para un pensamiento alternativo de alternativas*, Volumen I. CLACSO.

- Saravia, F. (2019). Espacio e intervención en trabajo social a partir de Lefebvre. *Cinta de moebio*, 66, 281–294. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2019000300281>
- Sen, A. (with Rabasco, E., & Toharia, L.). (2000). *Desarrollo y libertad* (1. ed). Planeta.
- Soja, E. W. (2008). *Postmetrópolis: Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones* (V. Hendel & M. Cifuentes, Trans.). Traficantes de Sueños.
- Tonon, G. (2010). La utilización de indicadores de calidad de vida para la decisión de políticas públicas. *Polis* (Santiago), 9(26), 361–370. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682010000200017>